

Política de Cero Tolerancia al Fraude

(PL-SI-19) V06 202507
Documento interno



1. Objetivo

Establecer los lineamientos y compromisos orientados a prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de fraude dentro de la organización, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento. Esta política busca dejar claro que Contenido BPS adopta una postura de cero tolerancias frente al fraude, garantizando que todos los casos, sin excepción, serán tratados con rigurosidad y conforme a las disposiciones legales y disciplinarias vigentes.

2. Alcance

La presente política de “Cero Tolerancia frente al Fraude,” es de estricto cumplimiento por parte de todos los integrantes de Contenido BPS, así como de cualquier cliente, proveedor, contratista o tercero que tenga algún tipo de relación comercial o contractual con la organización, y que, por lo tanto, están llamados a asumir las conductas propias de la cultura organizacional.

3. Introducción

La presente política establece el compromiso firme de la organización con la integridad, la transparencia y la legalidad, adoptando una postura de cero tolerancias frente a cualquier acto de fraude, corrupción o conducta deshonestas. Su propósito es prevenir y sancionar cualquier intento de engaño que afecte los recursos, la reputación o los intereses de la entidad, promoviendo un entorno ético donde todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas comprendan sus responsabilidades y actúen en conformidad con los principios organizacionales y el marco normativo vigente.

4. Definiciones

Fraude: Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona, natural o jurídica, contra quien se comete.

Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Soborno: Ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, un plan o una promesa de pagar o dar algo de valor (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, para un tercero o para la empresa. Acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.

Política de Cero Tolerancia al Fraude

(PL-SI-19) V06 202507
Documento interno



5. Marco de referencia

Los contenidos de esta política de Cero Tolerancia Frente al Fraude se han estructurado para proporcionar las características de autenticidad y confidencialidad de la información Corporativa según lo previsto en:

Los contenidos de esta política hacen parte de los componentes de códigos de ética, valores corporativos y marco de buen gobierno, además es un componente tomado de las mejores prácticas de la norma ISO 37001 (Sistema de gestión antisoborno); es la norma internacional diseñada para ayudar a las organizaciones a implementar un sistema de gestión contra el soborno.

6. Compromiso de la empresa

Contento BPS, está comprometida con una política de Cero Tolerancia Frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que permita desarrollar sus funciones con altos estándares éticos en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, para tal efecto Contento BPS se compromete a:

- Gestionar, de acuerdo con los principios y valores corporativos establecidos y de una manera estructurada y estratégica, los riesgos de fraude y corrupción asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.
- Promover continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, y corrección del fraude y la corrupción.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben las acciones de fraude o corrupción.
- Contar con controles internos para asegurar que los activos de la organización se vigilen y salvaguarden adecuadamente.
- Los Líderes de todos los procesos de la organización están comprometidos con la responsabilidad de ejercer seguimiento al cumplimiento de la presente política.
- La coordinadora de Seguridad de la Información junto con el Área Jurídica son los encargados de que los riesgos detectados de fraude o corrupción sean tratados adecuadamente por el área encargada, tomando las acciones correspondientes según el caso.

7. Marco sancionatorio

El incumplimiento de la presente política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias o legales vigentes en la organización, con la intervención del área Jurídica, Gestión del Talento

Política de Cero Tolerancia al Fraude

(PL-SI-19) V06 202507
Documento interno



y/o la Alta Dirección, de acuerdo con los procedimientos internos, el impacto que esto tenga para la empresa y demás lineamientos aplicables a la compañía. Dado lo anterior, Contenido BPS ha establecido una escala de sanciones disciplinarias, las cuales se especifican en el documento denominado “Anexo Faltas y Sanciones de SI (AN-SI-01)”, el cual se referencia en el reglamento interno de la compañía.

8. Factores críticos de éxito

- Desconocimiento de la política a quienes están dirigidos.
- Incumplimiento de la presente política
- Falta de capacitación y sensibilización frente al tema

9. Declaración de la política

Esta Política de Cero Tolerancia Frente al Fraude se integrará a la normativa básica de la empresa, incluyendo su difusión, y las sanciones correspondientes por incumplimiento de esta.

Es política de Contenido BPS S.A.

Todos los integrantes de Contenido BPS actúan en pro del compromiso con una posición de Cero Tolerancia frente a hechos fraudulentos y corruptos; por lo tanto, no participan en ninguna forma de fraude, soborno o práctica de corrupción, directa o indirectamente.

Contenido BPS promueve dentro de toda la organización, una cultura organizacional encaminada a fortalecer la transparencia como principio de toda actuación.

La organización, cuenta con campañas de sensibilización y retroalimentación para la prevención ante cualquier forma de fraude, corrupción o soborno.

Contenido BPS genera un ambiente de colaboración y de respeto de los intereses comunes en el ámbito de las relaciones de confianza establecidas con los clientes.

No es aceptable que cualquier integrante de Contenido BPS, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonestamente.

Desde el inicio de la relación laboral con cualquier integrante o tercera parte, se adopta un enfoque preventivo, de tal forma que las vulnerabilidades sean minimizadas desde su origen, a través de adecuados controles y programas de formación.

Política de Cero Tolerancia al Fraude

(PL-SI-19) V06 202507
Documento interno



Identifica, monitorea y controla los factores de riesgo relacionados con el fraude, el soborno y la corrupción, y evalúa sistemática y periódicamente, con el fin de implementar medidas que permitan la adecuada corrección de estas

Contenido BPS tiene a disposición la Línea ética para la recepción y registro de indicios o incidentes por posibles actos indebidos cometidos por parte de los integrantes de la organización y/o demás grupos de interés.

Además, gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con el fraude, la corrupción y el soborno, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto, y transparencia de los responsables de las evaluaciones.

Ningún denunciante sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar actos de esta naturaleza.

Cuando sea procedente, Contenido BPS pondrá en conocimiento de las autoridades competentes toda conducta que contrarie lo previsto en la presente política, e igualmente emprenderá y acompañará las acciones pertinentes.

10. Actualización

La actualización, el seguimiento y evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos de esta Política se realizará anualmente o en caso de cambios o modificaciones en los procesos.

11. Vigencia

Esta política es aprobada por la alta dirección, comunicada y de cumplimiento según el alcance a partir de la fecha. Dado en la ciudad de Medellín a los 28G días del mes de julio de 2025 se aprueba por el Representante Legal.

DAVID RODRIGUEZ
Representante Legal

DORALBA SIERRA
Coordinador de Seguridad de la Información.

APROBACION Y OFICIALIZACION

FASES	CARGO RESPONSABLE	NOMBRE	MEDIO POR EL CUAL SE APROBO
Elaboración	Lider de Seguridad de la Información	Doralba Sierra	Correo electrónico
Revisión			
Aprobación	Representante Lega	David Rodriguez	

MODIFICACIONES /ACTUALIZACIONES

Política de Cero Tolerancia al Fraude

(PL-SI-19) V06 202507
Documento interno



VERSION	FECHA (año- mes)	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA MODIFICACIÓN / ACTUALIZACIÓN / ANULACIÓN
00	2020-06	Creación
01	2021-12	Actualización de información
02	2022-02	Actualización de información
03	2022-02	Actualización de información
04	2023-07	Revisado - No se realizó cambio
05	2024-09	Revisado - No se realizó cambio
06	2025-07	Ajuste de objetivo y marco sancionatorio